

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 29** *ADENDA de 22 de septiembre de 2002, de la prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y el Servicio Madrileño de Salud) y la Federación Madrileña de Espeleología.*

En Pozuelo de Alarcón, a 22 de septiembre de 2022.

REUNIDOS

Don Carlos Novillo Piris, Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, nombrado por Decreto 95/2021, de 30 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 155, de 1 de julio), actuando por delegación de firma del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en virtud del apartado noveno de la Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y otras materias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Don Antonio Zapatero Gaviria, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General de Asistencia Sanitaria, nombrado mediante Decreto 170/2021, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 161, de 8 de julio), actuando en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12 del Decreto 1/2022, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, el artículo 23.2.a) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, y el Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, de 9 de mayo de 2008, ratificado en su reunión de 17 de junio de 2020, por el que se delegan determinadas competencias en materia de convenios.

Don César Nieto Barrantes, Presidente de la Federación Madrileña de Espeleología, como representante legal de la misma en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1 de los Estatutos de la Federación Madrileña de Espeleología, modificados por Orden 376/2020, de 7 de agosto, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, cargo que ostenta por elección de la Asamblea General en fecha 9 de diciembre de 2020.

Reconociéndose todas las partes la capacidad jurídica para la realización de este acto, y en el marco del Convenio firmado el 10 de julio de 2019, y en virtud de las posibilidades arbitradas en la cláusula séptima del mismo, al efecto de prorrogar y modificar la vigencia del referido Convenio,

EXPONEN

De acuerdo con la cláusula séptima del “Convenio entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y el Servicio Madrileño de Salud) y la Federación Madrileña de Espeleología” firmado el 10 de julio de 2019, “El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2022 (...)”.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción”.

En su virtud, ambas partes

ACUERDAN

La prórroga del “Convenio entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y el Servicio Madrileño de Salud) y la Federación Madrileña de Espeleología” firmado el 10 de julio de 2019, de mutuo acuerdo entre las partes. Dicha prórroga surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2023 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 con un coste económico máximo anual de 10.000 euros, lo que supone un máximo total de 40.000 euros por el período de cuatro años.

La adenda de prórroga será objeto de publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por ello, y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Madrid, a 22 de septiembre de 2022.—El Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Carlos Novillo Piris.—El Presidente de la Federación Madrileña de Espeleología, César Nieto Barrantes.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General de Asistencia Sanitaria, Antonio Zapatero Gaviria.

(03/18.518/22)

